



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio domiciliario de agua potable

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villasur de Herreros en sesión de fecha 16 de octubre de 2012 ha resuelto aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días naturales, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

En Villasur de Herreros, a 18 de octubre de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Luis Miguel Pérez Castilla